MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 2, de la Comunicación Radicado:
No. **201812030611713** del 24-10-2018 / MDN-CGFM-FAC-COFAC- JEMFA-CAF-JEAD -DIPRE 38-7.

Señor Coronel
OSMAN EUCARDO GONZALEZ ORTIZ
Comandante Grupo Aéreo del Amazonas
Leticia - Amazonas

Asunto: Aprobación cupo Vigencias Futuras Ordinarias 2019-2022

En referencia al oficio radicado No. 2-2018-037676 de fecha 19-OCT-18, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa a la Fuerza Aérea la aprobación de un cupo para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento para las vigencias 2019-2022, me permito informar al señor Coronel Comandante Grupo Aéreo del Amazonas , las vigencias futuras autorizadas a esa Unidad, conforme la distribución indicada a continuación:

Rubro	REC	Rubro- Nuevo Catalogo	RUBRO CC	SUBUNIDAD	SOLICITANTE	AUTORIZACION	ASIGNACION	2019
2-0-4-5-11	10	02-02-02-008-07	02-02	GAAMA	GAAMA	36818	45618	8.835.487,00
2-0-4-5-1	10	02-02-02-005-04	02-02	GAAMA	GAAMA	36818	45618	18.723.286,00
2-0-4-5-4	10	02-02-02-005-04	02-02	GAAMA	GAAMA	36818	45618	1.833.237,00
2-0-4-5-6	10	02-02-02-008-07	02-02	GAAMA	GAAMA	36818	45618	21.315.464,00
2-0-4-5-8	10	02-02-02-008-05	02-02	GAAMA	GAAMA	36818	45618	16.827.397,00
2-0-4-8-7	10	02-02-02-008-06-03	02-02	GAAMA	GAAMA	36818	45618	12.538.265,00
2-0-4-41-13	10	02-02-02-009-07-09 02-02-02-008-09-01 02-02-02-008-05-05 02-02-02-009-04-03	02-02	GAAMA	GAAAMA	36818	45618	7.469.711,00
TOTAL								**87.542.847,00**

Las vigencias futuras fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron solicitadas por cada Unidad o Comando, indicando explícitamente los cupos autorizados para realizar contratos nuevos y adiciones.

Así se va a las alturas

Adicionalmente, me permito informar que por tratarse de vigencias futuras ordinarias, su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, considerando que el respectivo ordenador del gasto debe asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Articulo 3. Del Decreto 4836 de 2011.

Por lo anterior, se solicita iniciar los trámites administrativos requeridos para comprometer los cupos de vigencias futuras autorizadas, conforme la normatividad legal vigente en materia presupuestal y contractual.

Coronel GUSTAVO ADOLFO VALBUENA GONZALEZ
Jefe Jefatura Administrativa

Anexos:
Copia Oficio Radicado: 2-2018-037676 (03) Folios
Reporte asignación de SIIF (01) Folio

ELB. - ASD4 RUBI ACOSTA

Revisó: T3. GARCIA – DIPRE (E)

Así se va a las alturas

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHracosta	Ruby Esmeralda Acosta Ruiz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - [illegible]
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2018-10-23-9:29 a. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	45618	**Fecha Registro:**	2018-10-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-015 FAC GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS GAAMA			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	36818	**Fecha Autorizacion**	2018-10-19	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	87.542.847,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	87.542.847,00	**Saldo No Utilizado:**	87.542.847,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	CSF		87.542.847,00		87.542.847,00	87.542.847,00
Año Fiscal 2019				**Totales por año:**	87.542.847,00		87.542.847,00	87.542.847,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	RADIC. 2-2018-037676	**Fecha Doc. Soporte:**	2018-10-23	Tipo Doc. Soporte:	ACTO ADMINISTRATIVO
Notas Doc. Soporte:	ASIGNACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2019-2022 RADIC. 2-2018-083214				

Firma Responsable.

igLd zO4a NgKt AKtP v/Y8 OJKj wKs=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

5.3.0.2. Grupo de Gobierno, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2018-037676
Bogotá D.C., 19 de octubre de 2018 16:10

Doctor
GUILLERMO BOTERO NIETO
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida el dorado carrera 52 CAN
Código Postal 111321
Tel. 3150111
Bogotá D.C.

Radicada entrada 1-2018-083214
No. Expediente 524/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de vigencias futuras 2019-2022. Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.

Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN : 1501-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA

Cuenta : 01 Gastos de Personal
Subcuenta : 01 Planta de Personal Permanente
Subcuenta : 03 Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial.

$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2019	Aportes Nación	11.084.362.320
2020		4.500.000.000

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta : 01 Adquisiciones de Activos no Financieros

igLd zQ4a NgKt AKtP v/Y8 OJKj wKs=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2019	Aportes Nación	1.035.040.000

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta : 02 Adquisiciones Diferentes de Activos

$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2019	Aportes Nación	240.427.719.482
2019	Nación- Fondos Especiales	2.084.892.029
2020	Aportes Nación	195.613.944.690
2021	Aportes Nación	117.605.045.427
2022	Aportes Nación	29.803.972.023

La vigencia futura autorizada por remuneraciones no constitutivas de factor salarial vigencia 2019 por valor de $11.084 millones y vigencia 2020 por valor de $4.500 millones se concede para que la entidad garantice el suministro de la alimentación para el personal de los cadetes, alféreces, alumnos y soldados, que adelantan cursos de formación militar o que por mandato de Ley prestan el servicio militar obligatorio en la institución en las Unidades Militares Aéreas.

De igual forma se aprueba cupo vigencia futura 2019 por valor de $1.033 millones por concepto de Adquisiciones de Activos no Financieros, con el fin de contar con la adquisición y actualización de Token en la entidad y la adquisición del equipo de vuelo, armas, paracaídas y accesorios de uso en las operaciones aéreas y terrestres de la FAC.

Finalmente, el cupo de vigencia futura 2019-2022 otorgado en Adquisiciones Diferentes de Activos, vigencia 2019 por valor de $240.427,7 millones Rec. Nación y $2.084,8 millones Rec. Fondos Especiales, vigencia 2020 $195.613,9 millones, 2021 $117.605 millones y 2022 $29.803,9 millones para:

Suscripción de nuevos contratos, hasta el 31 de julio de 2022 para los conceptos de: Adquisición de software, combustible y lubricantes, dotación, llantas y accesorios, materiales reactivos de laboratorio y químicos, mantenimiento y mejoramiento de vivienda y alojamiento, mantenimiento de software, mantenimiento de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, mantenimiento de material y equipo de guerra, mantenimiento de otros bienes muebles, mantenimiento de vías estructuras y redes, equipo de comunicación y computación, mantenimiento de equipo de navegación y transporte, mantenimiento y mejoramiento de vivienda y alojamiento, servicio de aseo, servicio de seguridad y vigilancia, embalaje y acarreo, otras comunicaciones y transporte, servicio de transmisión de la información, transporte, impresos y publicaciones, otros servicios públicos, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, viáticos

igLd zO4a NgKt AKIP vlY8 OJKj wKs=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

y gastos de viaje al interior y exterior, sostenimiento de semovientes, servicios de capacitación, servicios médicos hospitalarios, servicios portuarios y aeroportuarios y otros gastos por adquisición de servicios.

Adición de contratos hasta 2019 en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1.del Decreto 1068 de 2015, para la continuidad de los servicios funerarios, correo y transporte.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de la siguiente manera:

Cuenta	:	1	Gastos de Personal
Subcuenta	:	0	
Objeto del Gasto	:	1	Servicios Personales Asociados a Nómina
Ordinal	:	5	Otros
Cuenta	:	2	Gastos Generales
Subcuenta	:	0	
Objeto del Gasto	:	4	Adquisición de Bienes y Servicios

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Omar Montoya
REVISÓ: Giovanna Sandoval Cortes
ELABORÓ: Gloria Cuesta

Firmado digitalmente por:CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto P?blico Nacional.